



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Salud y Asistencia Social, le fueron turnadas diversas iniciativas de reforma a diversos ordenamientos del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 07 de junio de 2020, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona los artículos 266 y 267 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el Diputado Octavio Ocampo Córdova, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

SEGUNDO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 03 de junio de 2020, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se adiciona la fracción XXII al artículo 7; se adiciona un párrafo al artículo 12 y se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 14; todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

TERCERO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 27 de octubre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 31 Ter a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

CUARTO. En Sesión de Pleno de la Septuagésima Cuarta Legislatura, celebrada el día 11 de noviembre de 2020, se dio lectura a la Iniciativa con proyecto de decreto



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley de Salud Mental de Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, misma que fue turnada a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para estudio, análisis y dictamen.

Del estudio y análisis realizado por esta Comisión, se llegó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para legislar, reformar, abrogar y derogar las leyes o decretos que se expidieren, conforme a lo previsto por el artículo 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Salud y Asistencia Social, es competente para estudiar, analizar y dictaminar los citados turnos, conforme a lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Iniciativa presentada por el Diputado Octavio Ocampo Córdova, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

“La pandemia del COVID-19 será por desgracia un fenómeno prolongado, la organización Panamericana de salud pronosticó que el pico de contagios en México será a mediados de agosto de 2020. Pero ¿por qué se nos ha informado que sería en junio, luego julio y ahora agosto?

Es una muestra clara de una estrategia equivocada. El gobierno federal ha renunciado a la implementación de pruebas sistemáticas y no se pueden hacer pronósticos confiables. La equivocación en los pronósticos deriva de la inexistencia de datos para hacer un cálculo confiable, y por lo tanto no tenemos certeza técnica ni científicamente aceptable. El resultado es desastroso en muchos sentidos porque se ha minado la credibilidad de la comunicación



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

gubernamental y en una emergencia de cualquier tipo pero sobre todo en una pandemia es absolutamente esencial que la gente le crea al gobierno.

Es evidente el vacío de liderazgo a nivel federal. Existe de facto una renuncia a las funciones cruciales del dirigente político que debería encabezar con comunicación clara e indicaciones precisas las respuestas y acciones organizadas, ordenadas y efectivas a seguir y en esa medida la población adoptarlas conscientes de que la información de la que disponen es acertada. En este contexto, gobernadores y presidentes municipales han tenido que responder a la crisis con más creatividad que recursos económicos.

No sólo es que haya una negación absoluta en el tema de las pruebas, también se dijo del cubrebocas primero que no era importante después que sí. Y como colofón la falsa dicotomía de proteger las vidas versus reactivar la economía.

La estrategia ha fallado desde el principio porque en su diseño se sigue sin atender la opinión de los expertos y por lo tanto se actúa a destiempo y con acciones a veces tardías y otras precipitadas.

Al principio de la pandemia las acciones fueron tardías, no se hizo lo que debe realizarse, es estos casos la respuesta tradicional de la salud pública es hacer pruebas, detectar los enfermos, rastrear los contagios y entonces nada más confinar a los casos y a sus contactos, no a todo el mundo. Pero eso que se hace normalmente en esta pandemia no se pudo hacer por el retraso, por lo tardías de las acciones, entonces para el momento en que respondieron y se tomaron las primeras medidas ya había tantos casos que ya no hubo más remedio que confinar a todo el mundo.

Acciones tardías y otras precipitadas. Ya se sabía que en algún momento habría que reactivar la economía y regresar a las actividades, una buena estrategia es hacerlo bien, cuándo y cómo; desgraciadamente al precipitarse esa decisión y adelantarse a lo que los expertos estaban recomendando ha llevado a un



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

repunte en los casos y ahora se habla de que cada día hay más casos nuevos que el día anterior y que hasta agosto se prevé que se llegue al punto máximo.

Las necesarias pruebas y los indispensables cubrebocas siguen siendo esenciales. Pero también lo es que se cambie la estrategia. El objetivo real no puede seguir siendo que tengamos camas disponibles; ese es un objetivo falso, equivocado; el objetivo real es terminar con la transmisión del virus. Por ello las pruebas para que se pueda intervenir exitosamente en los casos y sus contactos, por eso también la reciprocidad, la solidaridad de cuidarnos todos con el cubrebocas.

Ante la ausencia de liderazgo federal, este Congreso debe poner el ejemplo. Debemos planear la manera en que saldremos adelante. Debemos poner a la investigación y desarrollo como pilares de la estrategia, la salud y preservar las vidas no es un obstáculo para reactivar la economía. La creatividad y las nuevas formas de hacer economía y comercio son ventajas que se deben explotar, pero sin duda uno de los aspectos más brillantes de esta pandemia ha sido la colaboración científica, las universidades, gobiernos, empresas, organismos multilaterales todos han trabajado juntos a un ritmo sin precedentes.

Ya hay 10 vacunas en fase de ensayos clínicos eso significa que en menos de un año tendremos la cura lista. Por ello es fundamental que tengamos los recursos y las previsiones presupuestales para que podamos adquirir las vacunas. Hay que adelantarnos a los hechos y no como hemos estado haciendo que vamos tres pasos atrás. Esta iniciativa reforma la ley de salud del estado para que en el capítulo de enfermedades prioritarias se incluya al coronavirus y de esta manera se organice la estrategia para superar esta pandemia exitosamente:

- I. Periodo de vacunación para erradicar al Covid-19;*
- II. Investigación y desarrollo científico en el estudio de la pandemia;*
- III. Diseño y ejecución de programas y herramientas como apps de prevención, diagnóstico, tratamiento y atención médica del coronavirus;*



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

IV. Realizar campañas de información sobre las medidas a adoptar derivadas de la pandemia;

V. Mapear las zonas de riesgo en el estado y las medidas sanitarias que se deben tomar;

VI. Realizar campañas para la donación de plasma de pacientes recuperados de Covid-19;

Entre otras, son las medidas que en ley se establecerán para lograr el objetivo real de erradicar el virus”.

La Iniciativa presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

“Desde los comienzos del siglo XXI, el trasplante de órganos y tejidos constituía una solución para las enfermedades que antes resultaban incurables. Sin embargo, la disposición de órganos y tejidos es escasa y, en muchos hospitales inexistentes, con lo que quienes esperan ser trasplantados aumentan en número cada día, evaluándose el abismo entre la oferta y la demanda de órganos, esto se considera un problema de salud que raya en la emergencia.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos dice que el aumento de la renta, la proliferación de los seguros personales y los factores de los estilos de vida, sumados a la carga de enfermedades, el envejecimiento de la población, la globalización y la transferencia de conocimientos en la comunidad médica, han aumentado la demanda mundial de trasplantes de órganos. El Observatorio Mundial de Donación y Trasplante, creado en respuesta a la resolución WHA57.18 de la Asamblea Mundial de la Salud, ha llevado a cabo una documentación continua de las actividades mundiales de trasplantes desde 2007. [1] En este informe, se emplean los datos del Observatorio Global para describir la distribución actual (y las tendencias) de las actividades de trasplante y para evaluar el papel de los factores de los sistemas sanitarios y de la macroeconomía en la difusión de la tecnología de



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

trasplante. A continuación, se consideraron las repercusiones de los resultados en las políticas de salud relacionadas con la donación y el trasplante de órganos. En la actualidad, la mayoría de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Salud participa en el trasplante de órganos y más de un tercio realizó trasplantes de donantes fallecidos en 2011.

En el 2011, México contaba con 14,756 mexicanos que se hallaban en la lista de espera urgidos de un trasplante dando a conocer que se podía abatir esta situación mediante la obtención de órganos y tejidos con el objetivo de disminuir el número de personas en listas de espera para un trasplante mediante la donación proveniente de personas en muerte encefálica (donación cadavérica), y es urgente una organización que desarrolle acciones con alcance nacional para incrementar este tipo de donación; es determinante el cumplimiento de la responsabilidad por parte de todos los sectores sociales para cuando se consolide la unión, deberán garantizar una cultura de difusión porque anteriormente, de cada diez mexicanos, 7 estaban en contra de la donación [2], por múltiples factores como creencias religiosas y tabúes, desconfianza en el uso de los órganos, temores a la donación en vida, falta de organización que trabajase la donación, bajo nivel de conocimiento sobre la donación de órganos, temor a la cirugía, impacto en su salud, falta de consentimiento por la familia, carencia de un grupo hospitalario responsabilizado de aprovisionar de órganos y tejidos con un coordinador a la cabeza que dirija el proceso, criterios y lineamientos estrictos para la toma de órganos de los donadores. Es por ello que se busca la difusión de la información clara y precisa, así como mejorar la atención que se otorga al familiar del potencial donador.

En Michoacán la Secretaría de Salud dio a conocer que durante el 2019 se registraron 12 donaciones de personas que han perdido la vida, 27 de riñones y 22 más con una cornea dentro de estas dos últimas cifras van donadores vivos. Cabe destacar que desde el 2003 a la fecha, mil 349 michoacanos y michoacanas han sido trasplantadas; 689 con un riñón y 660 más de córnea; además que se han recibido 206 donaciones multiorgánicas y mil 98 órganos y



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

tejidos. [3] Actualmente Michoacán, cuenta con una lista de espera de 379 personas que necesitan un órgano; de estos; 272 ocupan un riñón para mejorar su salud y 107 más una córnea. Dando un total a nivel Nacional de 21 500 personas; de las cuales, cerca de 13 700 requieren un riñón (alrededor del 64% del total de la demanda de órganos) y más de 7 200 necesitan una córnea. Sin olvidar que las listas de espera crecen de manera acelerada. En ciertos casos pueden provenir de donantes vivos o muertos. No obstante, algunos de los órganos sólo pueden utilizarse cuando el donador tuvo muerte cerebral o encefálica.

Del total de fallecimientos en el país, menos del 10% ocurre por muerte cerebral, lo que reduce aún más la probabilidad de disponer órganos para trasplante, de ahí la importancia de promover desde la juventud una fuerte cultura de la donación de órganos y tejidos.

Es por ello que se tiene que ver como una acción netamente altruista ya que la buena voluntad es el principal insumo, pero para que se pueda dar esto se tiene que dar la correcta difusión para que muchos y muchas de los ciudadanos caigan en la concientización y la plena convicción de regalar para mejorar la vida de otras personas y sus familias a través de este acto de solidaridad y de amor.”

La Iniciativa presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

“La prevalencia y las causas de las enfermedades gastrointestinales van relacionada por la manera de vivir, en la actualidad por las rutinas agotadoras laborales es común que se descuide la sana alimentación, así como también los costos de alimentos poco saludable y llegar a consumir alimentos con el correcto balance suele ser costoso y el tiempo reducido es gran aliado para no llevar una dieta saludable como pasa en muchos casos optamos por soluciones rápidas y prácticas, en más de una ocasión, la rutina nos obliga a comer fuera de casa.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Acudiendo a establecimientos en la vía pública como fondas y restaurantes por hacer mención de algunos de los lugares en los que comemos sin medir muchas veces las consecuencias de no tener cuidado a los establecimientos de comida que muchos eligen por baratos o rápidos descuidando la observancia de buenas prácticas de higiene dentro de los establecimientos.

Muchos de estos establecimientos no siguen las medidas básicas de higiene para la preparación de alimentos y al estar en la vía pública los alimentos quedan expuestos a factores que causan su descomposición, y por consecuencia, si los ingerimos, representan un riesgo para nuestra salud, principalmente las enfermedades gastrointestinales, que son enfermedades que atacan el estómago y los intestinos, generalmente son ocasionadas por bacterias, parásitos, virus y algunos alimentos como leche con abundantes grasas, aunque también existen algunos medicamentos que las provocan.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), las enfermedades gastrointestinales, enferman a más de 582 millones de personas en el mundo cada año y se transmiten, ya sea por vía fecal-oral o bien por el consumo de agua y alimentos contaminados.

Afectan principalmente a la población infantil, y tanto su incidencia como su prevalencia dependen del nivel socioeconómico de los pacientes. Dentro de los síntomas más comunes de dichas enfermedades está la diarrea y por consiguiente la deshidratación.

Estos tipos de malestares llegan a tener una estrecha relación entre sentimientos y aparato digestivo, se sabe que las personas que padecen alguna de estas enfermedades intestinales afectan su estado emocional y sufren con mayor frecuencia ansiedad o depresión.

En México, considerando que las enfermedades gastrointestinales (EGI) son una de las principales problemas de salud pública causas de consulta médica y muerte en niños, les presentamos los resultados de una encuesta que permitió



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

determinar la prevalencia y las causas asociadas con este tipo de enfermedades. Asimismo, es preocupante en materia de salud para nuestro Estado, ya que en Michoacán son un total de 66 mil 136 personas que han padecido enfermedades gastrointestinales en lo que va del 2020. Algunas de las enfermedades más comunes que afectan a la población de Michoacán son infecciones derivadas de malos manejos higiénicos en los alimentos, por no llevar una adecuada alimentación, beber agua que no sea potable, entre otras ; al día de hoy se cuenta con 32 mil 664 pacientes confirmados, así como infecciones intestinales por otros organismos y mal definidas, las cuales suman 30 mil 896 pacientes, tenemos también la enfermedad denominada helmintiasis con 694 casos confirmados, de la cual las características de la enfermedad es que el estómago o alguno de los órganos digestivos se ve infestada por gusanos, lombrices intestinales, como solitarias, otra enfermedad es la amebiasis intestinal que presenta 592 casos en el estado, también tenemos las infecciones intestinales debidas a protozoarios con 457 casos, por último, se encuentran las enfermedades relacionadas a la salmonelosis con 121 casos confirmados.

Como podemos observar son números alarmantes y de necesaria atención, que nos obliga a actuar de una manera muy puntual para priorizar en nuestros protocolos preventivos, en la promoción de la salud, en el control y vigilancia sanitaria, para que de una manera efectiva podamos cuidar a nuestra población, principalmente nuestras personas más vulnerables o de mayor riesgo que de acuerdo con la información del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) son los niños menores de 5 años, los adultos mayores, las mujeres embarazadas , las Personas con enfermedades crónicas, y todas las Personas que por diversas circunstancias llegan a comer en lugares con mala higiene.

Asimismo, advirtiendo este análisis es menester reforzar y legislar las medidas pertinentes para disminuir el impacto que representa padecer una enfermedad como esta, donde la mayoría llega a desencadenar entre sus variantes síntomas.

Finalmente, al consumir en exceso de alimentos y sustancias irritantes e Ingerir alimentos en la calle representa un gran riesgo. Pese a que para muchos es algo



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

obvio, hay quienes lo saben, pero lo hacen y en alguna ocasión pueden consumir algún tipo de comida contaminada”.

La Iniciativa presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, sustentó su exposición de motivos en lo siguiente:

“El tema de las drogas se encuentra ineluctablemente ligado tanto al de sus adicciones, como al de su trasiego y venta. Puede decirse que, desde hace poco más de medio siglo, ocupa la atención de los gobiernos de todo el mundo.

No sólo por los cuantiosos recursos ligados al tráfico, sino por sus efectos sobre la salud de consumidores y no consumidores, pues no cabe duda de que afecta a la sociedad entera. Se tiene que partir sobre dos temas: su combate y las nocivas repercusiones a la salud, para plantear –desde ahora– que el gran tema ha sido desde principios del siglo XX la instauración del modelo prohibicionista en la política de sustancias nocivas y la consiguiente criminalización del usuario común. De suerte que el problema de la salud ha sido, más bien, una preocupación característica de las últimas décadas del siglo XX y de nuestros días, cuando el paradigma de los derechos humanos ha encontrado mayor aceptación mundial.

Siendo una situación que muchos padecen como la dependencia de sustancias dañinas que no pueden controlar el consumo, los cuales desencadena factores de los cuales son: psicosociales, ambientales, biológicos y genéticos desempeñando un importante papel en la dependencia.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha presentado estudios en la neurociencia del consumo y dependencia de sustancias psicoactivas; dentro de este informe, habla sobre qué papel desempeña el cerebro frente a las sustancias que generan trastorno cerebral como cualquier otro trastorno neurológico o psiquiátrico.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Se muestra que las distintas sustancias psicoactivas actúan de diferentes maneras en el cerebro, si bien existen semejanzas en el modo en que afectan a importantes regiones cerebrales relacionadas con la motivación y las emociones. La dependencia de sustancias es un trastorno crónico, y a menudo recurrente, que con frecuencia concurre con otros trastornos físicos y mentales.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) estima que unos 275 millones de personas consumen algún tipo de sustancia ilícita, es decir, aproximadamente el 5.6% de la población mundial de edades comprendidas entre los 15 y los 64 años, consumió drogas en al menos una ocasión en 2016; cifra que apenas ha variado en los últimos años. Asimismo, se apuntó que el cannabis sigue siendo la droga que más se consume en el mundo seguido de las anfetaminas, la cocaína y los opioides. La utilización de sustancias es más común entre los hombres que entre las mujeres, mucho más aún que el hábito de fumar cigarrillos y el consumo de alcohol. El consumo de sustancias también es más prevalente entre los jóvenes que en los grupos de más edad.

La carga mundial de morbilidad (CMM) atribuible al consumo total de sustancias psicoactivas, incluidos el alcohol y el tabaco, es importante: del 8,9% en términos de AVAD (años de vida ajustados en función de la discapacidad).

En México la reducción de la demanda de drogas le corresponde a la NOM-028-SSA2-2009, para la Prevención, Tratamiento y Control de las Adicciones.

La Dra. Nora Frías Melgoza, Directora General de La Comisión Nacional contra las Adicciones, rindió un informe, con el cual delinea la situación general que guarda el consumo de drogas en nuestro país y describió las acciones que actualmente se implementan en la reducción de la demanda. Informó que, la prevalencia del consumo de cualquier droga alguna vez en la vida y en el último año en la población general fue de 10.3% (hombres, 16.2% y mujeres, 4.8%) y de 2.9% (hombres, 4.6% y mujeres, 1.3%), respectivamente. Señaló que, dicha



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

información es factible obtenerla gracias a que en nuestro país cuenta con el Observatorio Mexicano.

Al día de hoy, en el país existen únicamente 304 establecimientos residenciales de Atención a las Adicciones legalmente reconocidos por la Conadic (Comisión Nacional contra las Adicciones). Pero se habla de un número de 3000 que operan de forma irregular y sin la supervisión de las autoridades públicas.

Estos espacios se han convertido en un mal llamado “hoyo negro”, debido a la opacidad y falta de inspección, principalmente porque al interior, continuamente se cometen graves violaciones a derechos humanos como privación ilegal de la libertad, aislamiento, medicación forzada y en ocasiones, la muerte de las personas que se encuentran internadas. Como resultado de la falta de investigación, estas violaciones siguen quedando en la impunidad.

Hablar de instalaciones insalubres, incomunicación y tortura es una constante en los centros irregulares, pues son resultado de la falta de supervisión y regulación, aunado a la estigmatización y discriminación que viven las personas usuarias de drogas por parte de las autoridades y de la sociedad.

En Michoacán hay un total de 66 de centros para la rehabilitación de alcohólicos y con problemas de drogadicción de acuerdo con la Junta de Asistencia Privada para el Estado, pero hay muchas inconsistencias en los otros centros pertenecientes a particulares que no presentan ni la mitad de condiciones para una mejor atención de internos.

Como fue el reciente caso en la ciudad capitalina que hubo un 94.44 de detección de centros para el tratamiento de adicciones, cuando solo se conocía la operación de 36 centros, pero al llevarse a cabo acciones de inspección de los mismos se ha descubierto cerca de 70, muchos de los cuales se encuentran en la irregularidad y en situaciones que no dejan ver la protección de los derechos humanos de los internos.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Asimismo, tomando las medidas y los derechos humanos en consideración de las personas que consumen sustancias psicoactivas y de aquellas que desarrollan una adicción, es necesario la implementación y sobre todo la regulación de centros para la rehabilitación de adicciones contando con los parámetros fundamentales que se establecen para su protección”.

En reunión de trabajo los diputados de la Comisión de Salud y Asistencia Social, de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez debidamente estudiadas y analizadas las Iniciativas de Decreto referidas en los antecedentes del presente dictamen, por unanimidad acordamos su improcedencia.

Es necesario puntualizar que en esta Comisión de dictamen revisamos y analizamos cada una de las iniciativas, observando diversas causas que motivaron su improcedencia, entre las que se encuentran, un desfase de las mismas, caducidad e inoperancia de las reformas planteadas.

La Iniciativa presentada por el Diputado Octavio Ocampo Córdova, que tiene que ver con el Coronavirus Covid-19 esta Comisión de Salud y Asistencia Social en fecha 11 de octubre del año 2020 legisló, no sólo en caso de pandemias, sino también endemias, considerándolas como enfermedades de rápida propagación mundial con una transmisión sostenida de humano a humano que por su severidad constituye una emergencia sanitaria de importancia internacional. En el punto total de la propuesta que es definir al paciente con coronavirus y las acciones a seguir, es necesario señalar que el Gobernador tiene la atribución de decretar este tipo de acciones no solamente del coronavirus sino para todo tipo de pandemias, por lo que queda superada en el asunto que se toca de definir solamente y que acciones se deberían de hacer cuando la Ley de Salud nos marca que pasos deben proceder para decretar una alerta sanitaria.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

En la propuesta planteada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, en el tema de donación de órganos en la Ley de Salud del Estado, esta Comisión de Salud manifiesta que en enero de este año el Pleno del Congreso del Estado aprobó por mayoría la Ley de Trasplantes y Donación de órganos, Tejidos y Células en el Estado de Michoacán de Ocampo, misma que fue publicada en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado el 8 de junio de 2021, por lo que la propuesta planteada por la Diputada proponente no sería materia de estudio puesto que se encuentra perfectamente plantada en la Ley de Trasplantes vigente en el Estado. Por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Salud y Asistencia Social, por unanimidad acordamos desechar la propuesta.

La propuesta presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, donde se pretende incluir un Artículo 31 Ter en la Ley de Salud en relación a las enfermedades gastrointestinales, esta Comisión de Salud manifiesta que es un tema que se encuentra legislado siendo materia de otras iniciativas reformadas y aprobadas en plena en fecha 11 de julio del año 2019, buscando garantizar la cobertura de los servicios de salud, así como ofrecer estos a toda persona que no cuente con seguridad social. Por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Salud y Asistencia Social por unanimidad acuerda su improcedencia.

Finalmente, en la Iniciativa presentada por la Diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, donde se pretende adicionar un segundo párrafo al artículo 56 de la Ley de Salud Mental, referente a los centros para la prevención, tratamiento para el control de las adicciones, por lo que es importante señalar que existe una ambigüedad jurídica, primeramente, existe una Junta de Asistencia Privada que es la que se encarga de supervisar lo que son orfanatos, asilos, los conocidos comúnmente como anexos, etc, la cual emite recomendaciones de que es lo que se tiene que mejorar en el ámbito de derechos humanos, por lo que consideramos que dejar esta parte de sancionar y regular no sería adecuado por que el reglamento queda abierto bajo la causal de que si falta algo se pueda cancelar. Es importante señalar la propuesta no se encuentra aparejada a una



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

normativa que regule el tema de las adicciones, por lo que con la propuesta se podrían dar sanciones de manera innecesaria a centros que estén haciendo una función no solamente en adicciones, en temas de bulimia, compulsivos anónimos, etc. Por último existe una Ley de las Adicciones de carácter federal, incluso existen centros contra las adicciones en los estados de carácter federal en la cual si regulan este tipo de comportamientos y cuentan con personal calificado. Por lo que los diputados integrantes de esta Comisión de Salud y Asistencia Social, por unanimidad acordamos desechar la propuesta.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 62 fracciones XIII, XIX, y XXV, 79, 85. 91, 244 y 245 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, nos permitimos presentar al Pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO. Se desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona los artículos 266 y 267 de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

SEGUNDO. Se desecha la Iniciativa con proyecto mediante el cual se adiciona la fracción XXII al artículo 7; se adiciona un párrafo al artículo 12 y se adicionan las fracciones XV y XVI al artículo 14; todos de la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.

TERCERO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 31 Ter a la Ley de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo.



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA**



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

CUARTO. Se desecha la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 56 de la Ley de Salud Mental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo a los 02 días del mes de julio del año dos mil veintiuno. -----

COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

DIP. MA. DEL REFUGIO CABRERA HERMOSILLO
PRESIDENTA

DIP. SALVADOR ARVIZU CISNEROS
INTEGRANTE

DIP. OSIEL EQUIHUA EQUIHUA
INTEGRANTE

DIP. YARABI ÁVILA GONZÁLEZ
INTEGRANTE

DIP. ZENaida SALVADOR BRÍGIDO
INTEGRANTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Las firmas que obran en la presente hoja forman parte integral del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se desechan diversas iniciativas, elaborado por la Comisión de Salud y Asistencia Social de fecha 02 de julio de 2021. -----
JMLG*